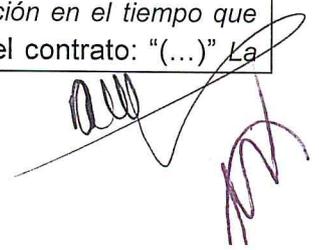


	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 2

ADICION Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 101-2017

FECHA:	22 DE DICIEMBRE DE 2017	TIPO DE CONTRATO:	OBRA
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION ACUEDUCTO		
CONTRATISTA:	SEPROMED S.A.S		
NIT O CEDULA	830.502.037-8		
OBJETO:	REHABILITACION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION Y ADUCCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA- EMSERFUSA ESP.		
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS (\$389.957.108.00) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE SEIS (06) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARA EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS AVANCES DE LA OBRA		
CON CARGO AL RUBRO	0308110301	No. C.D.P.	2017000389
SUPERVISOR:	SANDRA MILENA RODRIGUEZ DÍAZ – JEFE DIVISION ACUEDUCTO O QUIEN HAGA SUS VECES.		

Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte la Sociedad **SEPROMED S.A.S**, con Nit N° **830.502.037-8**, con Matricula N° 01419797 Renovada el 30 de marzo de 2017, con domicilio en la calle 118 N° 19-52 Oficina 305, que por acta de la Asamblea de accionistas, del 29 de mayo de 2010, inscrita el 13 de julio de 2010 bajo el número 01398367 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a Sociedad por acciones simplificada, Representada legalmente por la señora **VICTORIA EUGENIA MALAVER CALDERON**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía N° 46.358.689 expedida en Sogamoso, quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la siguiente **ADICION Y PRORROGA No. 01** al Contrato de **OBRA**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el 27 de junio de 2017, se suscribió el presente contrato de Obra N° 101-2017. **2).** Que mediante acta No. 01 del 24 de julio de 2017 se suscribió el inicio del presente contrato. **3).** Que la Jefe de la División de Acueducto de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisora del contrato mediante Memorando 500-M-085-17 dirigido a la Gerencia de fecha 21 de diciembre de 2017 justifica la solicitud de autorización para realizar la adición presupuestal y prorroga al mencionado contrato **4).** Que mediante Acta N° 4 de fecha 21 de diciembre de 2017, suscrita por la jefe de la División de acueducto, el contratista y el ordenador del gasto acuerdan adicionar al contrato el valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$19.475.506.00) MCTE**, y prorrogar el plazo establecido por el término de dos (2) meses más. **6).** Que la Técnico en presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2017001588 del 22 de diciembre de 2017 para sustentar la presente adición. **7)** Que la presente **ADICION Y PRORROGA**, es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.2 Prórroga del contrato: "(...)" *Hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato.* 2.2.3 Adición del contrato: "(...)" *La*



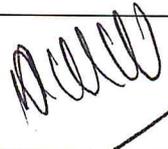
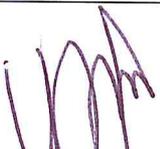
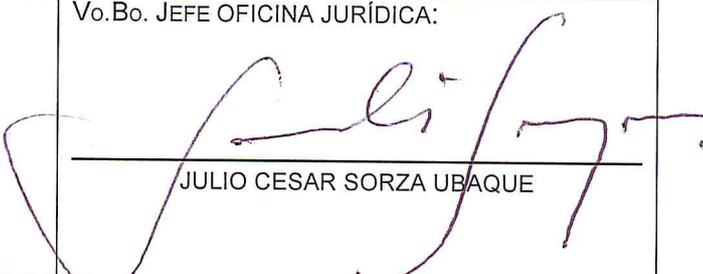
	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 2

adición deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato. Los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad técnica de adicionar y prorrogar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar y adicionar el Contrato de Obra N° 101-2017 cuyo objeto es REHABILITACION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION Y ADUCCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA-EMSERFUSA ESP **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar dentro de la Cláusula segunda Especificaciones Especiales nuevos ítems:

ACTIVIDAD	UND	CANT	V/R UNIT.	V/R TOTAL
Excavacion manual tierra H=0-1 mts	m ³	34	\$ 22,825	\$ 776,050
Suministro e instalacion de tuberia de 30"	ml	18	\$ 534,000	\$ 9,612,000
Concreto de 3000 psi	m ³	16	\$ 395,390	\$ 6,326,240
Muro en ladrillo estructural 0.12 M	m ²	32	\$ 86,288	\$ 2,761,216
Valor Total				\$ 19.475.506

CLAUSULA TERCERA: Modificar parcialmente la Cláusula octava del mencionado contrato en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución, por el término de dos (2) meses más para un total de ocho (08) meses, **CLAUSULA CUARTA:** Modificar parcialmente la Cláusula Sexta del mencionado contrato en el sentido de adicionar la suma de **Diecinueve millones Cuatrocientos Setenta y cinco mil quinientos seis pesos (\$19.475.506.00) MCTE**, quedando como valor total la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (409.432.614.00) MCTE**. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTIAS:** El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente prorrogación y adición a ampliar las vigencias y el valor asegurado de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su **CLÁUSULA NOVENA**. **CLAUSULA SEXTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

CONTRATANTE:  <hr/> JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P.	Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:  <hr/> SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ
ACEPTACIÓN: CONTRATISTA:  SEPROMED S.A.S, NIT.N° 830.502.037-8 VICTORIA EUGENIA MALAVER CALDERON C.C. 46.358.689 de Sogamoso(TOLIMA)	Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:  <hr/> JULIO CESAR SORZA UBAQUE
Elaboró: Alba Castaño Rodríguez- Aux Admitiva	NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL 2017001563